



Resolución Jefatural No. 239-2001-AGN/J

Lima, 20 JUL 2001

Vistos, los documentos adjuntos referente a recomposición de la Comisión Especial encargada de revisar los ceses colectivos de personal en el Archivo General de la Nación, efectuados al amparo del Decreto Ley N° 26093;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 224-2001-AGN/J, del 05 de Julio del 2001, a mérito de la Ley N° 27487, que derogó el Decreto Ley N° 26093, y el Decreto Supremo N° 021-2001-TR, se constituyó la Comisión Especial encargada de revisar los ceses colectivos de personal en el Archivo General de la Nación producidos en el marco del Decreto Ley N° 26093;

Que, el Decreto Supremo N° 022-2001-TR, del 15 de julio del 2001, establece disposiciones relativas a la conformación y funcionamiento de las Comisiones Especiales encargadas de revisar los ceses colectivos en el sector público, señalando en el Artículo 1° que no pueden ser representantes de la entidad, aquellos que hayan participado en comisiones de evaluaciones de personal enmarcados en procesos de reorganización o amparados en el Decreto Ley N° 26093 u otras normas legales, que hubiere originado el cese colectivo de trabajadores en la entidad;

Que, los miembros de la Comisión Especial que representan a los trabajadores han sido elegidos a través de elecciones y por votación directa, uno de ellos asumirá la titularidad y el suplente actuará como representante alterno;

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 022-2001-TR, la Jefatura Institucional designará a dos representantes de los trabajadores afectados que presenten sus solicitudes, para la revisión de sus respectivos casos y se integren a la referida Comisión;

Que, en consecuencia es necesario recomponer la referida Comisión Especial a fin de garantizar un funcionamiento transparente;

De conformidad con la Ley N° 27487, Decreto Supremo N° 021-2001-TR, Decreto Supremo N° 022-2001-TR, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER, la Comisión Especial encargada de revisar los ceses colectivos de personal en el Archivo General de la Nación producidos en el marco del Decreto Ley N° 26093, que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores :

MIEMBROS TITULARES :

Lic. Jesús Betzabé, **MATIAS GIBBONS** Presidenta
Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros

Sr. Manuel Augusto, **DE LOS RIOS ALVAREZ** Miembro
Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio

Sr. Antonio Marcelo, **ORIZOLA PACHECO** Secretario Técnico
Técnico en Abogacía de la Oficina de Personal

Sr. Norman Filomeno, **BERRIOS SILVA** Representante de los Trabajadores

MIEMBRO SUPLENTE :

Sr. Manuel Salvador, **PALOMINO GUTIERREZ** Representante de los Trabajadores

ARTICULO SEGUNDO.- La Secretaría Técnica de la Comisión Especial tiene como única función brindar asistencia administrativa a ésta.

ARTICULO TERCERO.- La citada Comisión deberá presentar la información correspondiente en los plazos establecidos por el Decreto Supremo N° 022-2001-TR.

ARTICULO CUARTO.- La Jefatura Institucional designará como mínimo a dos (02) representantes de los trabajadores que fueron afectados, incorporándose a la Comisión Especial a la sola designación de la misma.

ARTICULO QUINTO.- Dejese sin efecto la Resolución Jefatural N° 224-2001-AGN/J del 05 de Julio del 2001.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Firma]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEF a (c)

del Archivo General de la Nación

